

**RESOLUCION No 0000045**

" Por medio de la cual se autoriza el Primer Día de Servicio de una Emisión Postal"

**EL PRESIDENTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que a Servicios Postales Nacionales S.A, se le ha confiado en nombre de la Nación y en forma privativa, la responsabilidad de tutelar, custodiar y comercializar las Especies Postales emitidas en nuestro país, como soporte comercial al franqueo de las piezas de correo.

Que las emisiones postales son un medio gráfico de difundir los elementos del patrimonio natural y cultural y los acontecimientos y actores de la trayectoria histórica y cultural de la Nación.

Que mediante Decreto 1528 del 19 de mayo de 2006, el Gobierno Nacional reconoce en la figura del Ex Presidente Alberto Lleras Camargo, uno de los estadistas de mayor relevancia en la historia nacional y exalta su vida y obra y en el marco del primer centenario de su natalicio, invita a los colombianos a valorar, su ideario político, así como su gran legado al desarrollo político, social y cultural de la Nación Colombiana.

Que la Academia Colombiana de Historia, órgano asesor del Gobierno Nacional propuso al Ministerio de Comunicaciones la Emisión Conmemorativa del Centenario del ciudadano Alberto Lleras Camargo.

Que el comité Filatélico de la entonces Administración Postal Nacional acogió la iniciativa de emitir un sello postal en la programación del año 2006.

Que Servicios Postales Nacionales S.A, interpretando el mandato legislativo del Congreso contenido en la Ley 125 de 1994 de emitir con varias denominaciones una estampilla en homenaje al doctor Alberto Lleras Camargo con la divisa :

Servicios Postales Nacionales S.A.

---

---

"Símbolo de la Democracia" ha producido una emisión de 100.000 unidades y valor facial mixto.

**RESUELVE :**

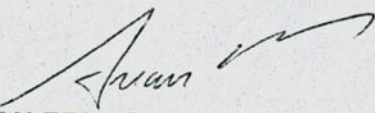
**ARTICULO PRIMERO :** Fijar el día 6 de Diciembre de 2006 , como fecha del Primer Día de Servicio para la emisión postal " Alberto Lleras Camargo , " Símbolo de la Democracia "

**ARTICULO SEGUNDO:** La Emisión Postal " Centenario Alberto Lleras Camargo " consta de 100.000 unidades con valor facial mixto de: TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte ( \$ 3.300.00 ) para porte nacional y de MIL TRESCIENTOS PESOS M/Cte ( \$1.300.00 ) para correo urbano.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la puesta en servicio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá. D.C., 06 DIC. 2006

  
**JUAN ERNESTO VARGAS URIBE**  
**Presidente**

Proyectó Minerva Muñoz M  
Revisó Dra. Sonia P. Cáceres M  
Secretaría General